

INFORME DEL COMISARIO

**A la Junta de Accionistas de
INMOBILIARIA CRISTIANIA S.A**

Estimados señores:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, he examinado el Balance General de INMOBILIARIA CRISTIANIA S.A., al 31 de diciembre del 2008 y el correspondiente Estado de Utilidades.

Se ha revisado, en lo que es aplicable, el sistema de control interno y efectuado ciertas pruebas selectivas orientadas a verificar lo siguiente:

- a.- Si los administradores de la compañía han cumplido con las normas legales y estatutarias vigentes así como las resoluciones dictadas por la Junta de Accionistas.
- b.- Que la contabilidad se lleve conforme a las normas legales y de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.
- c.- Que la custodia y conservación de los bienes de la Sociedad y los documentos de terceros son adecuados.

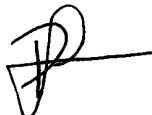
El resultado de la revisión no reveló incumplimientos de los asuntos mencionados en los párrafos precedentes.

Los estados financieros cuyas cifras se resumen a continuación han sido tomadas de los libros de contabilidad y presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación financiera de INMOBILIARIA CRISTIANIA S.A., al 31 de diciembre del 2008.

Activos	549.234,27
Pasivos	257.901,33
Patrimonio	291.332,94
Ingresos	351.700,00
Gastos de administración y ventas	286.773,00
Utilidad del ejercicio	64.927,04

Los ingresos provienen del arrendamiento de las instalaciones en las que funciona la empresa Metaltronic S.A. y los gastos de administración y ventas corresponden al pago de sueldos, beneficios sociales, honorarios, impuestos, depreciaciones e intereses. La empresa ha generado una utilidad de US\$ 64.927,04

Atentamente,



**KATYA PATRICIA LANDAZURI DAVILA
COMISARIO**

Quito, 10 de marzo del 2009

